Suscrición

En la capital. 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar, en oro. . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extrangero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

Redacción y Admon. Progreso, 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la linea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts.—Anuncios mortuorios En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

Año XVIII | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3391

MARTES 17 DE ENERO DE 1888.

Rogamos

á cuantas personas de dentro y fuera de la capital enviamos La Lucha desde el 1.º del actual, tengan la bondad de devolver los números á nuestros Repartidores ó por el correo, en el caso de que no deseen suscribirse, no solamente para saber á que atenernos y evitarnos perjuicios, sino para que podamos organizar convenientemente nuestra contabilidad.

Á nuestros lectores.

Desde 1.º Enero La Lucha publica todos los dias, menos los siguientes á festivos, cuatro páginas de lectura amena y variada.

Seis páginas diarias de

Folletin Legislativo

que formará la colección legislativa de nuestro periódico, y cada diez dias, ó sean los 10, 20 y 30 de cada mes,

REGALARÁ Á SUS ABONADOS

16 PÁGINAS DE NOVELA

ó de

Poesías de Autores clásicos Españoles.

El precio de suscrición á este periódico, á contar desde el dia de hoy, será:

Suscritores de la capital.	**4'50 pesetas trimestre.**
Id. de fuera de la capital. . .	**5 id. id.**
Ultramar, en oro,	**18 id. id.**
Id. por un año, en oro, . .	**25 ptas.**
Extrangero, trimestre. . . .	**7'50 »**

Seccion Oficial.

Gaceta del 14.—No contiene disposición alguna de interés general.

DESDE PARIS.

13 de Enero de 1888.

Toma de posesión.

Reelegido Mr. Floquet presidente de la Cámara, ayer al fin tomó posesión de sus elevadas funciones pronunciando el discurso de rúbrica que fué muy elocuente, de miras muy levantadas y sobre todo muy aplaudido, el cual lo terminó diciendo en frases elocuentes, que fueron estrepitosamente aplaudidas de todos los lados de la Cámara:

Formar una unión patriótica para dar á Francia toda su fuerza nacional; trabajar todos de común acuerdo en pró de sus intereses morales y materiales, no quiere esto suponer que renunciemos á la política: esto, al contrario, seria hacer precisamente la politica grande, generosa y levantada que piden los tiempos que atravesamos; esto no es decaer, sino obedecer la voluntad y el pensamiento de nuestros antepasados quienes, al constituir la República en nuestra querida Francia, se proponian por objeto hacer llegar á todos los ciudadanos, sin nuevas conmociones, por la acción decisiva y constante de las leyes, á un grado cada dia más elevado de moralidad, de ilustración y de bienestar.

La proposición de amnistía.

Acto seguido, el diputado Mr. Basly presentó un anunciado proyecto de amnistía en favor de todos los condenados como huelguistas, desertores ó procesados por delitos puramente políticos. Apesar de la bondad de su causa, el diputado radical no pudo conseguir que la Cámara aceptase la urgencia de la discusión del proyecto como aquel deseaba.

Por su parte Mr. Tirard, presidente del gabinete, declaró terminantemente que el gobierno era contrario á la petición de amnistía general, no estando como no están cerradas las puertas de la clemencia. Puesta á votación la urgencia, esta fué rechazada por 265 votos contra 197.

Recepción y comida en el Eliseo.

Ayer dió el presidente de la República su segunda fiesta en el magnífico palacio de su residencia. La comida estaba dedicada á los Comandantes de los Cuerpos de ejército que se encuentran actualmente en París, trabajando en el ministerio de la guerra con motivo de las clasificaciones. La reunión estuvo brillantísima sobre toda ponderación. Todos los Comandantes de Cuerpo—y el general Boulanger entre ellos—tomaron parte en el explendido banquete, asistiendo asi mismo todos los ministros y la mayor parte de los miembros del Cuerpo diplomático.

La recepción abierta que tuvo lugar inmediatamente despues de la comida, fué una fiesta notabilísima. Calcúlose que no habia menos de cinco mil personas en los salones del Eliseo; llamando en gran manera la atención muchísimas señoras por sus soberbias y magníficas toilettes. En vista del éxito de esas dos fiestas, augúrase con razón que los próximos bailes de la presidencia nada tendrán que envidiar á los más expléndidos que en tiempo de Mac-Mahón se dieron en el Eliseo.

Los bailes del Hotel de ville.

Continúan en el palacio del Ayuntamiento los preparativos para los dos suntuosos bailes que tendrán lugar próximamente en sus riquísimos salones. Ha empezado ya el reparto de las tarjetas de invitación, que llegarán al número de 7.000 para cada fiesta. Puede calcularse con este solo dato, cual es la capacidad de los salones donde aquélla debe celebrarse. El interior y el exterior del Hotel de ville estarán iluminados con la luz eléctrica. Serán, dícese, dos fiestas dignas de los cuentos de *Mil y una noche*.

La intervención de Turquia.

El corresponsal del *Times* en Berlin dice hoy, saber de orígen fidedigno que las potencias se han puesto definitivamente de acuerdo para invitar á la Puerta á que tome la iniciativa en el arreglo de los asuntos de Bulgaria, empezando por conminar al príncipe Fernando á que abandone la capital. Parece que Turquía ha aceptado.

Dice, además, el corresponsal del *Times*, que en Sofía ha tenido lugar últimamente un consejo de guerra bajo la presidencia del príncipe Fernando al que asistieron todos los oficiales superiores. En dicho Consejo—dice—tomáronse todas las medidas necesarias para un caso de guerra resolviendo por unanimidad la defensa á todo trance de la Bulgaria, sea cual fuere el enemigo que realizára su invasión.

De Rusia.

Un telégrama de San Petersburgo dice, que la prensa de aquella capital ha vuelto á adquirir el carácter pesimista que habia dejado dias atrás; y de Varsovia telegrafian directamente, que continúa por aquella parte la concentración de tropas y material de guerra.

París 14 de 1888.

Senado.

Ayer le tocó al Senado su turno de constitución. Elegido, ó, mejor dicho, reelegido presidente de aquel alto cuerpo Mr. de Royer, cediole el sillon presidencial el que interinamente le ocupaba.—Mr. Carnot, padre del jefe del Estado—y pronunció el discurso de uso en estos casos, que obtuvo los aplausos de los Senadores, más por pura cortesía, que porque la oración en sí lo mereciera.

Se confirmará.

Espérase ahora con impaciencia el veredicto que dictará el tribunal de Casación (tribunal Supremo) en el asunto del juez de instrucción destituido Mr. Vigneau. El ministro no se contentó con relevarle de sus funciones en la sustanciación del proceso Wilson y Compañia, sino que considerando, como dijo en la Cámara, que en el ejercicio de las mismas se habia excedido de sus atribuciones y habia obrado en forma poco en armonía con la dignidad profesional, estimó conveniente poner los hechos en conocimiento de aquel alto tribunal para que acordara, segun sus atribuciones, si Mr. Vigneau debia ser separado de la magistratura.

Mr. Vigneau era ayer un juez modesto, á quien apenas nadie conocia. Hoy ha subido al pináculo de la celebridad. Es así como se fabrican en Francia, de improviso, muchas reputaciones.

El fusil Lebel.

Los periódicos de esta mañana publican el relato de un suceso misterioso ocurrido dias atrás en el campamento de Chalons, apropósito del expresado fusil que, como se sabe, es el que ha adoptado el ejército francés y es considerado hoy por hoy como el mejor modelo entre todos los conocidos.

Parece que estando de facción un centinela, en uno de los puestos avanzados de dicho campamento, se le arrojaron repentinamente encima tres desconocidos, los cuales lo maltrataron hiriéndole y dejándole por muerto, emprendiendo precipitadamente la fuga y llevándose su fusil. La guardia más próxima al lugar del suceso, entendió los gritos del centinela; pero cuando llegó para auxiliarle, era ya tarde: los desconocidos habian huido y fueron inútiles todas las pesquisas y batidas que se hicieron por los alrededores para darles alcance.

De este hecho, que se supone llevado á cabo por los espias alemanes—los cuales pululan en gran número por las cercanias de Chalons—ninguna noticia se tiene en el ministerio de la guerra ó, si se tiene, hay órden terminante de no revelarlo.

Los italianos en Abysinia.

Por telégramas llegados esta mañana de Roma, sábese que el gobierno empieza á preocuparse sériamente del estado de cosas en aquella region, y que está buscando los medios para salir del conflicto de la manera más honrosa posible. La prensa, sin embargo, está conteste en que es demasiado tarde para llegar á un arreglo satisfactorio.

Dicen los que se juzgan bien enterados, que la Italia se contentaria con una ligerísima ventaja en una escaramuza cualquiera durante su movimiento de avance. Esto serviria de pretexto al gobierno para hacer entonar á la prensa oficiosa un hosanna triunfal, y luego... ordenar la retirada de sus tropas.

Los príncipes de Orleans.

Segun telegrafian de San Petersburgo, el rumor circula en aquella capital de que dos príncipes de la casa de Orleans, Luis Felipe, hijo del conde de París y Enrique, hijo del duque de Chartres, han solicitado y obtenido autorizacion para ingresar en el ejército ruso. Parece que han sido destinados á servir en la guardia imperial.

El príncipe de Bulgaria.

Ayer tuvieron lugar en Sofia las recepciones oficiales de primero de año, con arreglo al celendario búlgaro. El príncipe Fernando, contestando á las felicitaciones que le dirigió una comision del ejército, dijo entre otras cosas:

Los votos que dirigís á mi persona deben ir dirigidos á toda la Bulgaria. Ligado á ella por un sagrado juramento, no separaré jamás mi causa de la suya. Con un ejército como el ejército búlgaro, todo puede intentarse, siendo sus glorias pasadas la mejor garantía para los futuros triunfos. Si el año 1888 nos obligase á tirar de ab espada y á descender sobre los campos de batalla, fiel á sus tradiciones de bravura y disciplina, el ejército búlgaro con su príncipe á la cabeza, sabrá mostrar al mundo como los búlgaros saben hacerse matar por el honor de su bandera y la defensa de la patria.

Esto no está mal dicho; pero... y la *huéspeda?*—S.

Desde Port-bou.

Sr. Director: *La Provincia* del martes 10 del actual, inserta un artículo con el siguiente epígrafe:

Desde Port-bou.

Vamos á ver, Sr. *Roldán*: Dice V. que la fiesta de Port-bou fué muy poco animada. No me opongo á este juicio. Pero si busca V. la causa verá que, hasta cierto punto, tuvo V. en parte la culpa de que no lo fuera, puesto que si en lugar de escribir artículos en *La Provincia* tan anómalos como el que acabo de leer, se hubiera dedicado á mandar invitaciones á su numerosa familia *Roldán* y á sus amigos *Barón de Jufroi*, *Artau*, *Ataloya de los Pirineos* y otros muchos que V. conoce, pero desconocidos para los demás, no dude de que la fiesta hubiera estado animadísima. Sigue V. diciendo: «De paradas en la plaza—que como la población es tambien moderna; y no de guerra ó *militar* sino *civil*.—» Entiendes Fabio lo que voy diciendo.... «En los bailes públicos en los que fácil acceso hallan esa falanje de bélicas y blindadas *maritornes*.» Hombre, no viene mal que las *maritornes* de Port-bou sean bélicas y además que estén *blindadas*. Yo agradezco mucho al Sr. *Roldán* que me haya dado á conocer esta circunstancia. Jamás las ví con más blindaje que el vestido. El Sr. *Roldán* se conoce que ha profundizado más y ha hecho el descubrimiento del blindaje, ó como tal *Roldán* todo lo vé en actitud de batalla y su imaginación se ofusca algunos ratos, hasta creer que las criadas van *blindadas*. «Qué estas chicas harán que á ratos la felicidad de los jovenes á la vez que su propia infelicidad.» No lo crea V. hombre, de algo les habia de servir el *blindaje*.

Pasemos por alto aquello de *cursis vulgares* y *ordinarios*, puesto que es muy conocido un refrán español que dice: «Se adelanta el.... para que no le llamen orejudo.» Y vamos á otra cosa.

«De aquellas sabrosas fiestas mayores, por otra parte, de aquellas tontificas» ¿Me haria V. el favor, señor *Roldán*, de decirme con qué se toma este guisado? Porqué me parece que la palabra *tontificas* no existe en el diccionario. ¡Si se la habrán olvidado! Vaya, señor Roldán; veo que es V. mas fuerte en *blindaje* que en gramática. Tambien dice V. que mal y baile son sinónimos. Hombre, eso segun algunos, pero vaya V. á preguntárselo á las belicas y *blindadas maritornes* y verá como no son del mismo modo de pensar.

Aquello de que V. y el boticario tengan ó no monedas de á cinco duros, le importa un bledo al público, escepto á sus parientes y amigos.

Respecto de la censura que hace V. á los aficionados que, en unión de un carácter cómico, dos damas y una niña, actuan en el *Teatro del Buen Retiro*, poca cosa he de decirle, pues demasiado sabe V. que con ello no ha hecho más que ridiculizarse y ponerse en evidencia con el público en general. ¿Porqué si V. les reclamó (segun de pública voz se dice) un abono gratis como representante de un periódico, y ellos no cedieron á su petición, á fin de que no existieran distinciones, puesto que hay otros que tambien lo son y pagan su correspondiente abono, tenía V. que darse por ofendido y recurrir á la prensa, dando calabazas de crítico como la muestra?

Hombre, hombre, razón les sobra en decir que tienen formado de V. un pequeño concepto, y que no le harán caso á cuanto diga.

Y basta por hoy, señor Roldán.

El Corresponsal.

Noticias locales y generales.

Antes de ayer marchó para la corte el importante, popular y aplaudido cacique D. Ventura, armado de todas las armas de un numeroso equipaje y risueño como angel de cornisa de ermita de pueblo.

Algunos dicen que vá á Madrid por un asunto importantísimo de aguas en el cual tiene grandísimo interés; otros dicen se trata de una cuestion de minas de entidad para él, y los que presumen estar en el secreto de todas las cosas, aseguran que á lo que vá D. Ventura es á tomar posesión de un cargo con que lo ha distinguido una cofradia que dicen vá á instalarse en la calle de Peligros, y de cuyo asunto no sabemos una palabra.

Lo cierto es que nuestro hombre ha ido por todas las oficinas despidiéndose de tirios y troyanos y ha dado el adios de despedida á los consocios aquellos del Español, á quienes parece dará cuentas de aquellos cuartos de marras en tres plazos, tarde, mal y nunca.

Eso es lo que tiene ser hombre de barriga y viso; todo el mundo se ocupa de él y tal es la trascendencia de tan repentino y trascendental viaje, que en Madrid lo espera D. Juan al frente de la guarnicion, con objeto de presentarlo á Sagasta como una de las más brillantes figuras que tiene en provincias y de los esclarecidos talentos que defienden su política en Ajencias, semi-Ajencias, Casinos, Cafés y centros de contratacion. De seguro que viene convertido en Hermano mayor de alguna Hermandad.

Como si lo viéramos.

—Correspondiendo á las atentas invitaciones que recibimos, tuvimos el gusto de asistir á los primeros bailes de máscaras que, en la noche del sábado, celebraron las sociedades *La Benéfica* y *Liceo Gerundense*.

La concurrencia, si bien no fué numerosa como otras noches lo ha sido, la constituían las más hermosas de nuestras paisanas. En la primera de las referidas sociedades, como teniamos anunciado, se obsequió á las señoras y señoritas mediante sorteo con cinco magníficos regalos consistentes, si mal no recordamos, en los siguientes: una sombrilla, un limosnero, una caja polvos extra, una de perfumeria y un alfiler de pecho, con los que salieron agraciadas elegantes pollitas.

Tambien *El Liceo* regaló entre las concurrentes una valiosa pulsera de oro y plata cincelada. El local, completamente reformado, producia buen efecto.

Nuestros plácemes á ambas junta.

—Antes de ayer noche celebró su anunciado baile de máscaras la sociedad *Orfeón Gerundense*, el cual estuvo animado como pocas veces hemos visto.

—Nos parece conveniente no deberia permitirse circular por nuestras calles, unos húngaros que, exhibiendo fenomenales osos, van pidiendo limosna. Tanto por su poco aseo como por los harapientos trajes que usan, nada tienen de recomendable y desdicen de una ciudad como Gerona, espectáculos de esta clase.

—A tres vecinos de Puigcerdá y un conductor de la Ceretana que jugaban por partes iguales en un décimo del billete número 13.588, que le ha correspondido el tercer premio del último sorteo de la Lotería Nacional, les ha tocado 1.500 pesetas á cada uno.

—Por las Delegaciones de Hacienda se ván á suspender las comisiones de apremio por derecho de superficie de minas, que adeudan más de un año, en virtud de una Real órden que se previene se proceda inmediatamente á caducar las minas que adeudan más de un año y quince dias por el referido concepto.

—No deja de llamar la atención, el que por Real órden digan los Administradores de Rentas si obtan por las plazas que paga el Gobierno ó por las que satisface la Compañía arrendataria de tabacos. Esto significa el propósito de obligarles á renunciar una de ambas y si asi es, tal medida encierra un contrasentido, porque si bien es cierto que ningun Empleado puede cobrar dos ó mas sueldos del Estado, de la provincia ó del municipio, tambien lo es que el que cobra de la Compañía arrendataria y cobra del Estado, no comete ningun contrasentido legal, ya que la primera ni tiene ni puede tener carácter de incompatibilidad del que determina la ley de presupuestos vigente para el caso de que se trata.

En España todo es así: anómalo é inexplicable.

—Se cumplieron los vaticinios. El quince comenzó á sentirse en esta rejion el efecto de la borrasca anunciada, y ayer diez y seis lo pasamos lloviendo y con una temperatura desapacible que amenaza durar algunos dias más á juzgar por la cerrazón del tiempo.

—Si el tiempo no lo ha impedido, hoy debe llegar á Barcelona el Gobernador civil de esta provincia señor Zancada.

Parece que algunos de los amigos particulares que cuenta en esta ciudad, proyectan obsequiarle, así como á su distinguida esposa y familia, con una serenata en la que tomará parte la brillante música de Asia.

—La *Gaceta* ha publicado una real órden del ministerio de Fomento, mandando se examinen en el término de seis meses todos los individuos pertenecientes al cuerpo administrativo de ferro-carriles, que no hayan entrado en el cuerpo, mediante exámen ó no lleven ocho años de servicio.

—A las siete de la mañana de hoy, debe haber contraido matrimonio en terceras nupcias en la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, con la conocida señorita D.ª Rosa Turró y Danés, nuestro particular y buen amigo el rico hacendado y ex-Alcalde de esta ciudad D. Juan Romaní y Miguel, á quien apadrinarán nuestro correlijionario, buen amigo y conocido comerciante, D. Juan Sicart y su simpática esposa D.ª Angela Juñé de Sicart, bendiciendo la eterna unión el conocido orador sagrado D. Benito Torró, hermano de la novia.

Damos á los nuevos cónyujes nuestra sincera enhorabuena, deseándoles una luna de miel tan prolongada como sus deseos.

—La remesa que verificó el sábado la Administracion principal de Aduanas de Port-Bou á la tesoreria de Hacienda de esta provincia, como producto de la recaudado en la segunda semana del presente mes, asciende á 100.356 pesetas.

—De *La Voz del Pirineo* recibido ayer:

El viernes llegaron á esta villa los señores Párrocos de la Cerdaña que vienen de Roma, y se espera tambien, de un dia á otro, el regreso del señor Obispo de Urgel y demas que le han acompañado en su viaje á la ciudad Eterna.

Sean bienvenidos.

—La recaudacion obtenida por todos conceptos correspondiente á la Hacienda pública, de esta provincia en la segunda semana del presente mes, asciende á 222.628 pesetas.

—Hemos oido decir, que las procesiones de Semana Santa serán este año muy lucidas. Al menos, así lo proyectan las varias Hermandades que en ellas toman parte.

Noticias de Canarias.

Las transacciones mercantiles en la factoría del Rio de Oro—segun leemos en un periódico de Santa Cruz de Tenerife—continúan paralizadas, hasta el punto que en algunos dias solo llegaron á ella dos moros con cinco arrobas de lana.

A los empleados de la colonia parece que se les adeudan ya veinte meses de haberes.

—El buzo inglés que descendió á la Santa Bárbara del vapor *Alfonso XII* en busca de la última caja conteniendo 50.000 duros de los caudales que este buque conducía á la isla de Cuba, falleció en el hospital de San Martín las Palmas á consecuencia de la paralisis de que hemos hecho mérito.

—Durante el mes de Diciembre último entraron en el puerto de Las Palmas 56 vapores de travesía, y en el de Santa Cruz de Tenerife, 54. Durante el año de 1887 que acaba de terminar, 660 buques de igual clase en el primero, por 620 en el segundo.

Realmente se echa de ver en el incremento del puerto de Las Palmas, pues mientras en el año de 1886 entraron solo 506 vapores, proveyéndose de 37.540 toneladas de carbon mineral, en el de 1887 entraron 660 que tomaron 73.070 toneladas de dicho combustible.

Correo de Cuba.

En *Las Novedades*, de Nueva York encontramos los siguientes telégramas de la isla de Cuba:

Habana 27 de Diciembre.—En el ingenio *Valladares*, situado en la jurisdicción de Matanzas, ocurrió ayer la explosion de una caldera, resultando heridas nueve personas.

Habana 28 de Diciembre.—Ha sido puesto en libertad, mediante el pago de un rescate de 3.000 pesos fuertes, el Sr. D. Leon Torres, propietario de la hacienda *El Realengo*, en la jurisdicción de Matanzas, que fué secuestrado el miércoles 14 del actual.

La Circular sobre Carnes.

Publica la *Gaceta* la que el señor ministro de la Gobernación llevó al acuerdo de sus compañeros en el Consejo de ministros celebrado el lúnes último.

Dice la parte dispositiva:

1.ª La introduccion en España de ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda, y la de carnes y grasas, solo podrá hacerse por las Aduanas de primera clase.

2.ª Llegadas las expediciones, serán éstas reconocidas por un veterinario, nombrado expresamente por V. S., y por el medico director de la Sanidad del puerto ó el subdelegado de medicina, si la Aduana fuese fronteriza.

3.ª Se prohibirá la entrada, y se dará un término de cuarenta y ocho horas para la reexportación, á toda remesa de ganados que no venga en su totalidad libre de la enfermedad epizoótica. Si la enfermedad fuese otra, solo se permitirá desembarcar el ganado que llegue en perfecto estado de sanidad, para poder ser destinado al consumo. Respecto de carnes y grasas, inutilizarán, una vez hecho el reconocimiento microscópico, si no están en perfecto estado de conservación ó aprovechamiento.

4.ª Declarado admisible el ganado, no podrá ser sacrificado para destinarlo al consumo público, sino diez dias despues de su llegada, y esto en caso de que del nuevo reconocimiento que se practique, una vez cumplido el indicado plazo, resulte que continúe en buenas condiciones de sanidad.

5.ª En los mataderos públicos no se permitirá el sacrificio de ninguna res, sin que sea préviamente reconocida y admitida por el veterinario municipal y otro reconocedor de carnes nombrado por V. S.

En poblaciones que no sean capital de provinvincia, los alcaldes dispondrán que asista el reconocimiento el subdelegado de medicina ó un médico titular, á falta de dicho funcionario.

6.ª Los alcaldes, y por su delegación los tenientes ó concejales que designen, harán cuando menos, una visita por semana á todas las expendedurias de carnes mandando inutilizar en el acto todas las que no resulten frescas. A la vez impondrán por primera falta 10 pesetas de multa, y en caso de reincidencia entregarán inexcusablemente á los autores á los tribunales ordinarios. Análogas correcciones se impondrán á los que expendan carnes y grasas en conserva que puedan ser nocivas para la salud.

7.ª Cuidará V. S. de que la presente circular se inserte en el primer número del *Boletin Oficial* que se publique despues de recibir la *Gaceta* en que aparezca esta soberana disposición, exigiendo de los alcaldes el acuse de recibo.

8.ª Asimismo exigirá de los alcaldes de los pueblos el más exacto cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta circular, corregiendo las faltas de éstos, primero con amonestación, en caso de reincidencia con multa, y la tercera falta entregándolos á los tribunales ordinarios.

—9.ª De la presente circular se dará conócimiento al Ministro de Hacienda para los efectos de la disposición primera.

Los gastos públicos en Europa.

Desde hace tiempo viene preocupando á todos los gobernantes que se cuidan de algo más que de vivir al día el alarmante incremento que van adquiriendo los gastos públicos en todos los Estados europeos, y que gravitan sobre las clases productoras con abrumadora pesadumbre en beneficio casi siempre de otras, empleados civiles y militares, que si son indispensables para la buena administración cuando su número no rebasa los límites prudenciales, constituyen una verdadera calamidad y una rémora para las mismas funciones que están llamadas á desenpeñar cuando los Gobiernos aumentan inconsideradamente el número de empleados á trueque de ejercer por medio de ellos la influencia, ó más bien presión política, en el país.

Esa perturbadora é imprevisora tendencia á acrecentar los gastos y malbaratar la Hacienda pública que se observa en todas las naciones europeas, aun admitiendo que el mayor número de servicios prestados por la Administración exija también mayores sacrificios al contribuyente, ha llamado también la atención del Sr. García Basrado, director de *El Economista*, y en el último número de su publicación inserta un interesante artículo con el epigrafe que encabeza estas lineas y recoge y analiza cifras que se presentan á sérias meditaciones.

No seguiremos en sus atinadas observaciones al citado publicista; más por lo mismo que su concienzudo trabajo encierra enseñanzas que las clases productoras no deben desatender si las oligarquías burocráticas y militares, hoy dominantes en casi todas las naciones europeas, han de hallar algún obstáculo á sus ambiciones y codicias, reproducimos á continuación el cuadro en que las cifras muestran con elocuencia aterradora cuán inconsideradamente se han aumentado los gastos públicos en las naciones europeas desde 1868 hasta el año que acaba de terminar. He aquí el estado en que el Sr. Basrado resume los da os que analiza:

Naciones.	1868	1887
	Presupuesto de gastos (en millares de pesetas).	
Francia.	2.199.540	3.700.921
Imperio alemán. . . .	292.515	870.768
Prusia.	648.466	1.628.852
Baviera.	270.674	300.600
Sajonia.	46.430	93.581
Wurtemberg.	56.145	70.296

Inglaterra.	1.796.500	2.318.200
Rusia.	1.73.628	2.092.665
Imperio austro-hungaro.	245.002	251.328
Austria.	691.252	1.033.250
Hungría.	425.430	686.372
Bélgica.	176.812	316.309
Países Bajos.	202.051	293.870
España.	627.393	856.419
Italia.	1.251.983	1.700.229

Madrid y Provincias

De un dia á otro llegará á esta córte el señor baron Sangarren, de quien los carlistas esperan importantes noticias para la marcha de la comunión tradicionalista.

A correligionarios de dicho señor hemos oido tomará parte en los debates del Mensaje, y su intervención promete ser interesante.

—Al ayuntamiento de Barcelona ha acordado destinar la cantidad de 50.000 duros para la adquisición de las obras de arte que más se distingan en la próxima Exposición que se vá á verificar en el mes de Abril.

Publicaciones.

Hemos recibido el número primero del año noveno de su publicacion, de *La Ilustracion Nacional* que, por sus grabados y revista decenal ilustrada, es de las mejores que se publican en España.

Grabados: Bellas Artes: la comida del pequeñuelo.—Los peregrinos en Roma (escenas del natural).—Un dia de invierno en Rusia.—Sevilla: vista de los muelles inundados por la crecida del Guadalquivir.

—Bellas Artes: la Odalisca.—Los peregrinos en Roma: la audiencia de Su Santidad.—Bellas Artes: ¡Quien supiera escribir!—Sevilla: vista del puente de triana durante la inundacion del barrio de este nombre.—Modas (tres grabados).

Texto: Crónica, por D. F. Serrano de la Pedrosa.—Desde Roma por *Romero y Tomillo*.—La comida del pequeñuelo.—Los peregrinos en Roma.—Un dia de invierno en Rusia.—Sevilla: la inundación del Guadalquivir (dos grabados).—La Odalisca (acuarela de Leloir).—¡Quién supiera escribir!—Una base para la organización del ejército.—Rima por D. Joaquin Miranda.—En el observatorio, por Belton.—El cementerio del Este, por D. Francisco F. Villegas.—Variedades y notas.—El Cáliz de Santo Toribio, por D. R. Palma.—Modas (esplicación de los grabados), por la baronesa Bristol.—Alir, leyenda alemana, por Octavio Frenillet.—Bibliografia.—Pasatiempo.—Anuncios.—Sobre cubierta, por D. Eduardo de Palacio.—Charadas.—Soluciones.

Correos filipinos.

Durante el presente año los correos para Filipinas saldrán de esta ciudad en las siguientes fechas:

Enero: 10, via Barcelona; 24 Marsella.
Febrero: 7, Barcelona; 2, Marsella.
Marzo: 6 Barcelona; 20, Marsella.
Abril: 8, Barcelona, 7 Marsella.
Mayo: 1 y 21, Barcelona; 15 Marsella.
Junio: 12, Marsella; 24, Barcelona.
Julio: 10, Marsella; 24, Barcelona.
Agosto: 7, Marsella; 2, Barcelona.
Septiembre; 4, Marsella; 18, Barcelona.
Octubre: 2 y 30, Marsella; 17, Barcelona.
Noviembre: 13, Barcelona; 27, Marsella.
Diciembre; 1, Barcelona; 25 Marsella.

Distracciones.

Un sujeto desea dedicarse al oficio de cochero, y á este fin se presenta en casa de un empresario de carruajes.

—¿Sabe V. guiar?

—Si, señor.

—¿Conoce V. bien las calles de Madrid?

—Perfectamente.

—Ya sabe V. que el cochero debe ser hombre honrado á carta cabal.

—Si, señor.

—Vamos á ver, ¿que haria V. si encontrara en un coche una cartera con 20.000 duros?

—¡Toma! Vivir de mis rentas!

Seccion Comercial.

—MERCADOS—

Gerona.—Trigo, hectólitro, 18'25 pesetas.—Mezcladil, 16'50.—Judias, 21'50.—Habas, 15'25.—Avena, 2'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada, 11'50.—Mijo, 15'50.—Centeno 2'59.—Patatas, Kilógramo, 0'26.

Figueras.—Trigo, hectólitro, 15'17. Mezcladizo, 13'15.—Centeno, 00,10.—Cebada, 6'7.—Avena, 6'00.—Maiz, 10'50.—Mijo 11'00.—Panizo, 10'00.—Habichuelas, 22'25.—Garbanzos, 14'30.—Habas, 11'00.—Habones, 12'13.—Arbejones, 15'00.—Judihuelos 15'17.—Altramuces, 9'00.—«Esparcet, 8'00.—Caragirates, 15'00.—Aceite, 9'00

Puigcerdá.—Trigo, hectólitro, 25'00—Centeno, 17'00.—Cebada, 17'00.—Patatas, 7'00.—Carnero, carnicera, 1'50.—Ternera, 1'25.—Buey, 1'25.—Tocino, 3'00.—Tocino seco, 2'00.—Salchichon seco de 4 á 6 ptas.

La Bisbal.—Trigo, hectólitro, 16,00.—Mezcladizo, 12'00.—Centeno, 10'00.—Cebada, 7'00.—Avena, 6'50.—Garbanzos, 00'00.—Arbejas, 12'00.—Altramuces, 7,00.—Habas, 10'50.—Maiz, 10'00.—Mijo, 11'00.—Habichuelas, 21'00.—Panizo, 8'00.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Antonio ab.
CUARENTA HORAS.
Iglesia del Seminario Tridentino.

En los domingos durará la exposición horas 7 á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academia Gerundense, *dirigida por D. N. Carlos del Coral.*

Dia 16—Tiempo medio á mediodia verdadero 0 horas, 3 minutos, 53 segundos.

TERMÓMETRO Min.	Máx.	Med.	Barómetro.	Hig. Saussure
3	13	8	765	88

Estado del cielo.	VIENTO. Dirección.	Intensidad.	Lluvia en milímet.
Cubierto	S.	Brisa.	42

OBSERVACIONES.

TELÉGRAMAS

Madrid 14.—El señor López Puigcerver, contestando al señor Villaverde, ha dicho que la importación no ha perjudicado nuestros mercados.

—Tambien ha afirmado el ministro de Hacienda que la produccion de cereales ha disminuido en España, sustituyéndola el cultivo de la vid mientras, ha aumentado el consumo del trigo, por efecto de la facilidad de comunicaciones.

El discurso del ex-ministro constitucional, señor Angulo, será de abierta oposicion al señor Sagasta; despues ingresará en el partido reformista.

—La declaración hecha por el ministro de Hacienda, señor Puigcerver, acerca de que la crisis agraria no es grave y que arranca de 1886, resulta una contradición de las declaraciones contenidas en el Mensaje y de las afirmaciones hechas por el señor Sagasta y Moret.

El señor Castelar declarará en su discurso que toca al Gobierno liberal plantear el sufragio universal, y al mismo, ó á otro, también liberal, hacer las nuevas elecciones.

La Comision zorrillista visitará al señor Ruiz Zorrilla para consultarle los asuntos referentes á la marcha del partido.

Espérase aquí el regreso de la infanta Eulalia y que pase el santo del Rey.

Se confirma de que efectivamente existió en San Remo una complicación para matar al príncipe imperial.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

CAPÍTULO III.

De la organización de la Junta municipal.

Art. 64. La Junta municipal se compone del Ayuntamiento y de los vocales asociados en número igual al de concejales designados de entre los contribuyentes del distrito.

Art. 65. Pueden ser designados para este objeto todos los vecinos que hayan de contribuir por repartimiento á sufragar las cargas municipales, y donde no hubiere repartimiento, los que paguen contribución directa al Estado.

Quedan, sin embargo, exceptuados los que no tengan capacidad para ser concejales, los que lo fueren á sazón, sus asociados y sus parientes dentro del cuarto grado, y los empleados y dependientes del Ayuntamiento.

En los pueblos que no excedan de 2.000 habitantes, la exclusion por parentesco se limitará al segundo grado.

Art. 66. La designacion se hará por sorteo entre los contribuyentes repartidos en secciones, en conformidad á las reglas siguientes:

1.ª El número de secciones será deter-

minado en una de las cuatro primeras sesiones del año por cada Ayuntamiento, en conformidad al vecindario del pueblo y á la cuantía y clase de riqueza del mismo, no siendo en ningun caso menor que el de la tercera parte de los concejales.

2.ª Ingresarán en cada sección los vecinos ó hacendados cuya profesión ó industria tenga entre sí más analogía con arreglo á las agremiaciones y clasificaciones para el pago de las contribuciones directas; de suerte que los individuos de una misma clase contributiva no formen parte de secciones diferentes. Los vecinos que contribuyan por más de un concepto ó acumulen dos ó más industrias, ingresarán en una sección á su elección,

3.ª En las poblaciones donde no se pueda hacer distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes, ó no tener ramos industriales cuya importancia exija la formación de una sección especial, el repartimiento de éstas tendrá lugar por calles, barrios ó parroquias.

Esto mismo se verificará cuando alguna de las secciones formadas segun la regla anterior resultare tan numerosa que comprenda por sí sola el cuarto de los vocales

tenga relación con los objetos siguientes:

Primero. Establecimiento y creación de servicios municipales referentes al arreglo y ornato de la vía pública, comodidad é higiene del vecindario, fomento de sus intereses materiales y morales y seguridad de las personas y propiedades, á saber:

1.° Apertura y alineación de calles y plazas y de toda clase de vías de comunicación.

2.° Empedrado, alumbrado y alcantarillado.

3.° Surtido de aguas.

4.° Paseos y arbolados.

5.° Establecimientos balnearios, lavaderos, casas de mercado y mataderos.

6.° Férias y mercados

7.° Instituciones de instrucción y servicios sanitarios.

8.° Edificios municipales, y en general todo género de obras públicas necesarias para el cumplimiento de los servicios, con sujección á la legislación especial de obras públicas.

9.° Vigilancia y guardería.

Segundo. Policía urbana y rural ó sea cuanto tenga relación con el buen órden y vigilancia de los servicios municipales es-

La Lucha

DIARIO LIBERAL DE GERONA.

Política, literatura, ciencias, anuncios y noticias.

Se publica todos los dias menos los siguientes á festivos, dando

CUATRO PÁGINAS DIARIAS

de amena lectura.

SEIS PÁGINAS DIARIAS

DE

COLECCIÓN LEGISLATIVA.

Tres veces al mes, ó sean los 10, 20 y 30, regalará á sus abonados, en pliego suelto y compaginable

16 PÁGINAS DE NOVELA

Ó DE

POESÍAS DE AUTORES CLÁSICOS ESPAÑOLES.

Además, para corresponder al apoyo del público, se harán

Regalos extraordinarios

Es el periódico de provincia mas barato y que mayor lectura contiene.

Precios de suscrición.

Suscritores de la capital.	4'50	pesetas trimestre.
Id. de fuera de la capital.	5	id. id.
Ultramar, en oro.	18	id. id.
Id. por un año, en oro.	25	pesetas.
Extranjero, trimestre.	7'50	»

Art. 69. El Ayuntamiento admitirá y resolverá en término de ocho dias las excusas y oposiciones, procediendo á nuevo sorteo, si hubiere lugar, sin perjuicio del recurso de alzada para ante la Diputación provincial.

Art. 70. Siempre que ocurra una vacante en el número de vocales asociados, se procederá á nuevo sorteo con las formalidades del art. 68, á fin de que siempre esté completo su número.

Título III.

DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

CAPÍTULO I.

De las atribuciones de los Ayuntamientos.

Art. 71. Los Ayuntamientos son corporaciones económico-administrativas, y solo pueden ejercer aquellas funciones que por las leyes les están sometidas.

Su tratamiento es el impersonal.

Art. 72. Es de la esclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los interesés peculiares de los pueblos con arreglo al número 1.° del art. 84 de la Constitución, y en particular cuanto

asociados de la Junta municipal.

4.° A cada sección se designará el número de vocales ó asociados que corresponda en proporción al importe de las contribuciones que paguen todos sus individuos.

Art. 67. El Ayuntamiento, antes de finalizar el primer mes de cada año económico, publicará el resultado de la formación de secciones, contra el cual puede reclamar cualquiera interesado en término de ocho dias para ante la Diputación provincial.

La Diputación resolverá necesariamente dentro de los quince dias siguientes, y su acuerdo será ejecutivo en los dos años sucesivos.

Art. 68. Ultimada así la formación de secciones, el Ayuntamiento, en sesión pública, anunciada con dos dias de anticipación en la forma ordinaria, y una hora antes, en el mismo dia á toque de campana, procederá al sorteo de los vocales asociados entre las secciones, y hará inmediatamente publicar el resultado.

La Junta deberá quedar definitivamente constituida dentro del segundo mes del año económico.

Los elegidos desempeñarán su cargo durante todo el respectivo año económico.

me conveniente, Comisiones especiales, que serán elegidas como las permanentes, pero cesarán concluido que sea su encargo.

Cuando un alcalde, ó teniente, ó síndico, fuere electo para una Comision, será su presidente.

Art. 62. Los concejales y los individuos de la asamblea de vocales asociados son reelegibles.

Dejarán de serlo si incurrieren en alguno de los casos de incompatibilidad.

Art. 63. La investidura de alcalde, teniente ó síndico, y los cargos de concejales, de vocales asociados y de alcaldes de barrio son gratuitos, obligatorios y honoríficos.

Los alcaldes, tenientes y regidores, no tendrán como tales, tratamientos alguno especial.

En las capitales de provincia de primera clase pueden los Ayuntamientos conceder cierta suma al alcalde para gastos de representacion.

El alcalde, los tenientes y los alcaldes de barrio usarán, como símbolo de su autoridad, las insignias que el reglamento determine.